

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Herederos de Vda. de Salvador Sancho, en C. B.», con domicilio en Valencia, avenida de la Plata, 9, la importación con franquicia arancelaria de madera en rollo de especies tropicales, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de tableros contrachapados.

2.º A efectos contables se establece que por cada metro cúbico de tableros exportados podrán importarse mil quinientos kilogramos de madera en rollo de especies tropicales.

Dentro de estas cantidades se consideran mermas el seis por ciento, que no devengarán derecho arancelario alguno, y subproductos aprovechables el 48 por 100 de la materia prima importada, que adeudarán los derechos arancelarios que les correspondan por la partida 44.01.B, conforme a las normas de valoración vigentes.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones que hayan efectuado desde el día 6 de agosto de 1966 hasta la fecha antes indicada también darán derecho a reposición si reúnen los requisitos previstos en la norma 12 de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado» para las exportaciones a las que se refiere el párrafo anterior.

4.º La exportación precederá a la importación debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que la firma interesada se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países valederos para obtener reposición con franquicia.

5.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia el beneficiario justificará mediante la oportuna certificación que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de enero de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de enero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,829	60,009
1 Dólar canadiense	55,392	55,558
1 Franco francés nuevo	12,086	12,122
1 Libra esterlina	166,881	167,383
1 Franco suizo	13,818	13,859
100 Francos belgas	119,514	119,873
1 Marco alemán	15,030	15,075
100 Liras italianas	9,572	9,600
1 Florin holandés	16,565	16,614
1 Corona sueca	11,561	11,595
1 Corona danesa	8,656	8,682
1 Corona noruega	8,363	8,388
1 Marco finlandés	18,581	18,636
100 Chelines austriacos	231,303	231,999
100 Escudos portugueses	208,068	208,694

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Antonio García-Calvillo, doña Concepción Acero, don Agustín García doña Justa Román y don Faustino García contra doña Fernanda Maroto Pantoja, viuda de Alejandro Macías, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de enero de 1967 y su hora de las once y diez minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, de la reclamación que se ha dejado expresado, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, citándole al propio tiempo para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y con el fin de que sirva de citación en forma legal a doña Fernanda Maroto Pantoja, viuda de Alejandro Macías, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—50.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ingeniería Rural, S. A.», contra don Alfonso Galán Porras para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 8.110.340 pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

Rústica.—Parcela de tierra cereal procedente de los cortijos «El Espinar» y el del Castillo o Torre de Fernán-Núñez», término de Montoro, con superficie de 120 hectáreas 35 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, con el cortijo «Ardales» y carretera de Madrid a Cádiz; al Este, con el cortijo «El Encinar» y el arroyo del Castillo; al Sur, con la vía férrea de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con el cortijo de «Arnales» y arroyo del Castillo. Dentro de su superficie se encuentran tres pozos de agua potable para su servicio y una casa vivienda, con dependencia para la labor.

Tasada en la cantidad de doce millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—41.

VALENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Valencia, y a instancia de doña María Rodríguez Lapetra, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Pérez Sánchez, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y María, natural de Ceuta, de quien no se tienen noticias desde finales de diciembre de 1955.

Se hace público a efectos del artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.450-3.

y 2.ª 11-1-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LLANO DEL RIO, José Miguel; hijo de Celestino y Laurentina, natural de Mieres (Oviedo), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,671 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color sano, con traje de paisano, domiciliado últimamente en Barrio Santa Marina, calle C, número 8, Mieres (Oviedo); procesado en la causa número 30 de 1966, por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante don Juan Jiménez Rodríguez, Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7, en Gijón.—(43.)

ALVITE MANEIRO, Manuel; hijo de Cipliano y de María, natural de La Coaña, soltero, militar, de treinta y cuatro años, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, 1; procesado por el presunto abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante don Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco, Capitán, Juez Instructor de Transmisiones, calle Amaniel, 40, Madrid.—(56.)

SANCHEZ GARCIA Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Melilla (Málaga), soltero, soldador, de treinta años, domiciliado en Madrid, cuyas señas personales son: estatura, 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poblada, boca regular frente despejada; encartado en causa 1.104 de 1966 por el supuesto delito de desertión, al que se le había concedido veinticinco días de permiso por buena conducta para la Plaza de Madrid, calle Atletas, 1, y el que con fecha 31 de octubre pasado debió emprender la marcha desde la Plaza de Badajoz para incorporarse a su Unidad; comparecerá en término de diez días ante don Julián Tobías Armas, Capitán Juez Instructor Permanente del Tercio Duque de Alba III de La Legión, de guarnición en la Plaza de Ceuta.—(54.)

Juzgados civiles

TRINIDAD ROJAS, Francisco; natural de Ubeda (Jaén) hijo de José Francisco y de María Dolores, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, Bad. Juan XXIII, Contratista de obras, de treinta y ocho años; procesado en causas 522 de 1966 por hurto y 451 de 1966 por extender cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Sevilla.—(52 y 51.)

JIMENEZ FUENTES, Dionisio; natural de Alcalá la Real (Jaén), casado, representante, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 21; procesado por abandono de familia en causa 551 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(47.)

NASSER INDDER, Ben; natural y vecino de Naterre (Francia); encartado en el expediente número 165 de 1964 del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro de término de diez días.—(32.)

WOLF Herbert; natural de Bickenriede (Alemania) y vecino de Altenderfrel (Alemania); encartado en el expediente número 187 de 1964 del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(31.)

LLONGARIA PAGES, Rosa; natural de Torelló, casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Esteban y de Francisca, domiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Santiago Rusiñol, bloque 3 C ático; procesada en la causa número 804 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(59.)

FERNANDEZ CARNEIRO, Salvador; domiciliado últimamente en Barcelona final calle Pedro IV, barraca; procesado en la causa número 751 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(60.)

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Manuel; de dieciséis años, hijo de José y de Remedios, soltero, peón, natural de Pino (Lugo), que habitó últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 1.015 de 1964 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(61.)

FERNANDEZ ARRABAL, Francisco; nacido en Ventas de Huelma (Granada) el 14 de mayo de 1929, casado, industrial, hijo de Antonio y de Francisca, vecino de Granada; procesado en la causa número 397 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(64.)

GARCIA OTERO, Jaime; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Noceda, Municipio de Lalín; procesado en la causa número 161 de 1961 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín dentro del término de diez días.—(65.)

SANCHEZ GONZALEZ, Juan; de diecinueve años, hijo de Candelaria Sánchez González soltero, jornalero, natural de Laroles (Granada) y vecino de Rioja (Almería); procesado en la causa número 181 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(66.)

FERNANDEZ ALVAREZ, Victor; hijo de Manuel y de Leonor, nacido en San Pablo de los Montes (Toledo) el 6 de marzo de 1933, vecino últimamente de San Pablo de los Montes; procesado en el sumario número 48 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa dentro del término de diez días.—(68.)

MARIN RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Salvador y de Carmen, soltero, administrativo, natural de Sevilla, domiciliado en Zaragoza, ave-

nida América, número 28, 1.º B; procesado en el sumario número 2 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro dentro del término de diez días.—(69.)

ANULACIONES

Juzgado militares

El Centro de Instrucción de Reclutas número 8 de Rabasa-Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente en causa 124 de 1966, Pedro Navarro Alcaraz.—(57.)

La Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 15 de 1963, Tomás Virues Chacón.—(55.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 238 de 1947, Francisco Jodar Marín.—(58.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 790 de 1964, Juan Martínez Toledano.—(62.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1963, John Willian Cansey.—(53.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 377 de 1955, Manuel Mendoza Ramírez.—(46.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Pedro Mompeán Madrid, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, natural de Orihuela y vecino de Montpellier (Francia) para que seguidamente comparezca ante este Juzgado Municipal a fin de que cumpla en el arresto municipal carcelario de esta ciudad, cuatro días de arresto menor en sustitución de la multa de cien pesetas que le fué impuesta y que no ha hecho efectiva.

Pues así se ha acordado en el juicio de faltas que se le sigue en este dicho Juzgado Municipal con el número 289 del año 1966 sobre daños a don Ramón Beaumont del Río.

Dado en Lorca a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez municipal, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—(45.)

*

Por el presente, librado en el sumario número 368 de 1966, por muerte de Micaela Salabarría Bustrío-Sarasúa, de unos cincuenta y cuatro años, soltera y natural de Gallarta (Vizcaya), cuyos demás datos se desconocen, la cual falleció en una barraca en San Fructuoso de Bages el día 15 de diciembre pasado, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de la misma o personas que pudieran resultar perjudicadas y cuyo domicilio se desconoce, y se les cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado con el fin de prestar declaración.

Dado en Manresa a 4 de enero de 1967. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—(67.)